

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

1º, 3º y 4º ESO y TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

- 1.- Diario de clase.
- 2.- Carpeta de trabajo elaborada por el alumno. Incluye cuaderno de notas y producciones plásticas.
- 3.- Producciones plásticas.
- 4.- Pruebas objetivas.
- 5.- Investigaciones.

El profesor podrá realizar la pertinente evaluación inicial al comienzo del curso pudiendo abarcar desde la 1ª sesión hasta, incluso el primer mes si lo considerara oportuno, tanto para asegurarse de los conocimientos y habilidades previas como para recordar los conceptos, contenidos y procedimientos básicos de los cursos anteriores. También queda a criterio del profesor y dependiendo de las características del grupo y de la unidad didáctica, realizar una evaluación inicial al comienzo de cada unidad.

Hojas de seguimiento para la evaluación

Lógica en el proceso de Aprendizaje y Trabajo.

Se evaluará la capacidad que tenga el alumno de establecer un proceso de trabajo apoyado en la lógica, tanto para el análisis como para la síntesis de los lenguajes visuales o plásticos.

Se valorará el conocimiento abstracto y su aplicación como apoyo en la realización de actividades concretas.

- 1.- Se limita a recoger información sobre lo recogido, sin ordenarla y estructurarla.
- 2.- Ordena la información que le llega, sin ser capaz de abstraer conceptos generales aplicables a otros casos.
- 3.- Emite hipótesis adecuadas, relaciona y saca conclusiones.
- 4.- Comprende, comprueba y abstrae conceptos para utilizarlos en otros casos.

Creatividad desarrollada en sus producciones

Se evaluará la capacidad que tenga el alumno de resolver problemas planteados de manera diferente y con concepción propia, superando estereotipos y convencionalismos.

Se valorará la inquietud en la búsqueda de soluciones alternativas con la utilización de códigos, terminologías y procedimientos de los lenguajes.

- 5.- No tiene capacidad para reproducir soluciones similares al problema propuesto.
- 6.- Reproduce soluciones similares sin aportación propia.
- 7.- Integra con frecuencia recursos propios con modelos establecidos.
- 8.- Crea un estilo personal.

Corrección en la expresión plástica de sus producciones.

Se evaluará la capacidad del alumno para la correcta ejecución material de sus producciones, y la adecuada utilización de las técnicas y procedimientos que conozca.

Se valorará la limpieza, el cuidado del material, el gusto por el orden en la presentación y en el manejo de materiales y técnicas.

- 9.- Despreocupación en el trato y manejo de útiles, soportes y mala presentación de trabajos.
- 10.- Cuidado en la presentación, teniendo en cuenta conceptos como precisión y limpieza.
- 11.- Precisión en los trazados, gusto por la buena composición del trabajo presentado con la técnica adecuada.
- 12.- manejo propio y diverso de técnicas con adecuación de éstas al fin requerido.

Capacidad de trabajo.

Se evaluará el esfuerzo, la dedicación puesta en la realización de las actividades.

Se valorará la actitud de interés y la variedad de producciones presentadas.

- 13.- No tiene hábito de trabajo.
- 14.- Trabaja, pero sin método.
- 15.- Utiliza métodos de trabajo adecuados, presentando su trabajo en los plazos marcados.
- 16.- Presenta más soluciones que la pedida, según las necesidades del problema planteado.

Trabajo en equipo.

Se valorará la capacidad de adaptación a un grupo de trabajo, evitando personalismos, y responsabilizándose de las tareas propias.

Se valorará la actitud de flexibilidad y responsabilidad en la consecución del trabajo encomendado al grupo.

- 17.- Rechaza el trabajo en equipo.
- 18.- Trabaja en grupo sin integración en él, aportando su trabajo personal exclusivamente.
- 19.- Sabe organizarse en el grupo.
- 20.- Participa activamente y acepta su responsabilidad personal y de grupo.

Actitud general.

Se evaluará la capacidad de relación con el resto de individuos del grupo y su actitud con materias propias del área.

Se valorará la corrección en las formas y el respeto hacia las diferencias.

- 21.- Actitud agresiva o pasiva.
- 22.- Atiende de modo receptivo.
- 23.- No muestra interés.
- 24.- Se interesa y emite su opinión con argumentos razonables respetando turnos de palabra.
- 25.- Considera puntos diversos. Tiene en cuenta las distintas opiniones y las relaciona con las propias expresándose siempre con corrección en las formas.

Criterios de calificación

CARPETA DEL ALUMNO: 75% de la nota final de evaluación.

Los contenidos conceptuales de las distintas unidades didácticas se consolidan a través de las actividades prácticas realizadas en clase o propuestas para casa. El alumno deberá entregar dichas propuestas en el plazo determinado por el profesor, que, una vez corregidas, volverá a entregar al alumno para que éste los conserve hasta final de curso en su carpeta de trabajo.

Los aspectos generales que se tendrán en cuenta en la corrección de los trabajos son los siguientes:

Puntualidad en la entrega de los trabajos propuestos; si el alumno no entregara la actividad en la fecha marcada, sin causa justificada, el trabajo será considerado como **no presentado**. En caso de entregarlo unos días más tarde se penalizará la tardanza dependiendo de los días de retraso en la entrega.

Correcta ejecución en el proceso; utilización adecuada del material específico para la actividad, uso y cuidado del aula de dibujo y sus recursos.

Creatividad e interés hacia la actividad; afán de superación, inquietud en la búsqueda de soluciones alternativas. Esfuerzo y dedicación puesta en la realización del trabajo.

Resolución final; 25%, gusto por el orden y limpieza en el trabajo final, adecuada técnica. En caso de tratarse de trabajos con texto se penalizará **la ortografía y la redacción** dependiendo de la gravedad de las faltas y la calidad de la redacción.

PRUEBAS OBJETIVAS: 25% de la nota final de evaluación.

Al finalizar el trimestre, el profesor podrá realizar una prueba teórica o práctica, de una o varias sesiones de duración, donde el alumno muestre su capacidad para resolver cuestiones ya trabajadas a lo largo del trimestre. En esta prueba objetiva se valorará los mismos aspectos que en los trabajos individuales.

En caso de tratarse de trabajos con texto se penalizará **la ortografía y la redacción**, quedando a criterio del profesor la gravedad de las faltas y la falta de coherencia en dichos textos.

Si en una evaluación no se realizaran pruebas objetivas la nota de esa evaluación será la media aritmética de los trabajos realizados durante la evaluación.

ALUMNADO DE GRUPOS BILINGÜES: la nota puede variar en un 10% según el esfuerzo del alumno por comunicarse en inglés durante los períodos lectivos.

ACTITUD

— El alumno con conductas que distorsionen o interfieran notoriamente el desarrollo de la clase, con las relaciones con sus compañeros o con su propio aprendizaje será objeto de una penalización de hasta dos puntos en los trabajos en los que mantiene la conducta descrita.

— Se considerará falta muy grave las **reiteradas faltas de material**. Si el alumno acumulara **demasiadas faltas de material en el trimestre**, se considerará que no ha superado los objetivos mínimos de la materia, y por tanto será calificado negativamente en la evaluación correspondiente. La falta del material específico de plástica supone que el alumno no aprovecha la sesión de clase, no avanza y no se le puede corregir sobre la

marcha la elaboración de las actividades como al resto de alumnos. Además supone que el no poder trabajar en clase le lleva a aburrirse y a distorsionar la clase molestando en la mayoría de los casos.

— La **impuntualidad en la entrega de los trabajos** sin causa justificada será considerada grave y bajará considerablemente la calificación en dicho trabajo, según el tipo de trabajo puede darse el caso de que no se recoja después de la fecha establecida.

Será calificado negativamente en la evaluación correspondiente cuando se acumulen demasiados trabajos **no presentados**. (Dependerá del número de trabajos realizados en esa evaluación)

— **Las faltas de asistencia y de puntualidad no justificadas** serán consideradas graves. Si el alumno acumulara **demasiadas faltas no justificadas de una u otra índole** se considerará que no ha superado los objetivos mínimos de la materia, y por tanto será calificado negativamente en la evaluación correspondiente. Las faltas le impiden tener una continuidad en el trabajo, el ser corregido y ayudado en clase por el profesorado, y entrega puntual de trabajos.

— **Las faltas de respeto y disciplina** cometidas en el desarrollo de la clase significan que el alumno muestra una actitud agresiva en su proceso educativo y será considerada falta muy grave. **Las amonestaciones y apercibimientos** se penalizarán en la nota final de evaluación.

— **El daño a los recursos didácticos** con los que cuenta el aula- mesas, taburetes, material específico, trabajos expuestos, etc....- será considerado como falta grave y por tanto, el alumno podrá recibir una **amonestación** con su correspondiente penalización.

Las faltas de respeto e indisciplina podrán ser penalizadas hasta con un **20%** de la nota final de la evaluación.

Criterios de recuperación:

Para todos los alumnos que no han superado los objetivos propuestos en cada evaluación, se diseñarán actividades que ayuden a superar las pruebas de recuperación.

La primera evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del segundo trimestre.

La segunda evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del tercer trimestre.

A final del tercer trimestre se realizará una **recuperación final** para todos los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. Así, podrán recuperar aquellos alumnos que tengan una, dos o las tres evaluaciones suspensas.

Recordamos que para superar la asignatura será necesario contar con las tres evaluaciones aprobadas y la presentación de los trabajos realizados durante el curso debidamente encuadernados.

Las pruebas de recuperación serán calificadas siguiendo las mismas pautas que se especificaron anteriormente.

Evaluación final

Para superar la asignatura el alumno deberá obtener una calificación igual o superior a cinco puntos. La nota de la evaluación final será la media aritmética de las tres evaluaciones. Además, será requisito imprescindible que el alumno presente encuadernados todos y cada uno de los trabajos realizados durante el curso según las indicaciones del profesorado.

Sólo para 4º ESO. Medidas extraordinarias de evaluación para alumnos cuya reiterada falta de asistencia a clase, impide la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Según lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Cuando un alumno/a no pueda ser evaluado de manera continua por sus excesivas faltas injustificadas a clase deberá realizar una prueba final al terminar el tercer trimestre, independientemente de que haya aprobado una, dos o ninguna evaluación.

Esta prueba final se elaborará a partir del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015) y de la ORDEN EDU 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Convocatoria extraordinaria de septiembre

La prueba versará atendiendo al punto 3 del artículo 32 de la ORDEN EDU/362/2015:

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El alumno que no haya superado la asignatura en el mes de Junio, podrá presentarse a una única prueba que se celebrará en los primeros días del mes de septiembre. Dicha prueba constará de diversas cuestiones relacionadas con la materia dada en las tres evaluaciones ordinarias.

La prueba podrá consistir:

- a) Prueba objetiva que consistirá en la resolución de ejercicios relacionados con lo explicado en clase durante el curso y de acuerdo a los contenidos propuestos en esta programación.
- b) Entrega de los ejercicios propuestos para su realización durante el verano.
- c) Prueba objetiva y entrega de ejercicios de recuperación estival.

DIBUJO TÉCNICO I y II , Bachillerato

Estrategias e instrumentos de evaluación. Criterios de calificación

Al finalizar cada trimestre, se realizará una **prueba objetiva** donde se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

75% de la nota final

Solución correcta de los problemas propuestos de acuerdo con lo explicado en clase.

25% de la nota final

Destreza y seguridad en el trazo, limpieza y ausencia de tachaduras, la calidad del dibujo, es decir, la presentación del problema.

La nota obtenida en la prueba objetiva puede ser susceptible de modificaciones si el alumno ha entregado los trabajos prácticos que se realicen en clase o en casa a lo largo del trimestre. La valoración de los trabajos prácticos será de un máximo de +1 punto o -1 punto. Además los controles que se puedan realizar durante la evaluación puntuarán sobre la nota de la evaluación +1 ó -1 punto.

En el caso de no realizar ningún control durante una evaluación los trabajos prácticos se valorarán +2 o -2 según tabla adjunta

Escala puntuación de láminas

0 puntos	- 1,00	5 puntos	+ 0.15
1 puntos	- 0.80	6 puntos	+ 0.30
2 puntos	- 0.60	7 puntos	+ 0.45
3 puntos	- 0.45	8 puntos	+ 0.60
4 puntos	- 0.25	9 puntos	+0.80
		10 puntos	+1.00

Escala puntuación de controles

0 puntos	- 1,00	5 puntos	+ 0.15
1 puntos	- 0.80	6 puntos	+ 0.30
2 puntos	- 0.60	7 puntos	+ 0.45
3 puntos	- 0.45	8 puntos	+ 0.60
4 puntos	- 0.25	9 puntos	+0.80
		10 puntos	+1.00

En el supuesto de que no se realicen controles durante una evaluación, las láminas ponderarán +2 ó -2 puntos.

El profesor indicará al alumno la puntuación de cada uno de los controles que pueda hacer durante el curso y la influencia que puedan en la calificación de cada una de las pruebas objetivas.

Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener en **cada evaluación una calificación igual o superior a cinco puntos.**

La nota de la evaluación final será la media aritmética de las tres evaluaciones.

Se atenderá individualmente a casos particulares en la revisión de la nota de evaluación, atendiendo a los puntos que se relatan en las hojas de seguimiento y criterios de evaluación expuestos en el capítulo correspondiente.

ACTITUD

-Se considerará muy grave las **reiteradas faltas de material**. Si el alumno acumulara **ocho faltas** de material en un trimestre, se considerará que el alumno manifiesta una actitud pasiva ante la materia, y será evaluado negativamente en la evaluación correspondiente.

-Se considerará muy grave las **faltas de asistencia y de puntualidad no justificadas**.. Si el alumno acumulara **diez faltas** de una u otra índole, se considerará que el alumno manifiesta una actitud pasiva ante la materia, y será evaluado negativamente en la evaluación correspondiente.

-**Las faltas de respeto y disciplina** cometidas en el desarrollo de la clase significan que el alumno muestra una actitud agresiva en su proceso educativo y será considerada falta muy grave. **Un parte de apercibimiento** se penalizará con un 20% en la nota final de evaluación. **Una amonestación** se penalizará con un 40% en la nota final de evaluación.

-**El daño a los recursos didácticos** con los que cuenta el aula- mesas, taburetes, material específico, trabajos expuestos, etc....- será considerado como falta grave y por tanto, el alumno podrá recibir una **amonestación** con su correspondiente penalización.

Medidas extraordinarias de evaluación para alumnos cuya reiterada falta de asistencia a clase, impide la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Según lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Cuando un alumno/a no pueda ser evaluado de manera continua por sus excesivas faltas injustificadas a clase deberá realizar una prueba final al terminar el tercer trimestre, independientemente de que haya aprobado una, dos o ninguna evaluación.

Esta prueba final se elaborará a partir del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre , por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015) y de la ORDEN EDU 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

La primera evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del segundo trimestre.

La segunda evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del tercer trimestre.

A final del tercer trimestre se realizará una **recuperación final** para todos los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. Así, podrán

examinarse aquellos alumnos que tengan una, dos o las tres evaluaciones suspensas.

Recordamos que para superar la asignatura será necesario contar con las tres evaluaciones aprobadas.

Las pruebas de recuperación serán calificadas siguiendo las mismas pautas que se especificaron anteriormente para las pruebas objetivas y no se contarán a efectos de calificación en la prueba de recuperación los trabajos prácticos desarrollados en la evaluación suspensa.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:

El alumno que no haya superado la asignatura en el mes de Junio, podrá presentarse a una única prueba que se celebrará en los primeros días del mes de septiembre. Dicha prueba constará de diversas cuestiones relacionadas con la materia dada en la evaluación o evaluaciones ordinarias que el alumno/a no haya superado - Geometría plana, Sistemas de Representación, Normalización-

Para el alumno de 2º de Bachillerato se aplicará lo mismo en la convocatoria **extraordinaria** que actualmente se celebra en junio.

Para superar la materia en esta convocatoria el alumno deberá obtener una nota igual o superior a cinco en la prueba realizada.

Los criterios de corrección serán los mismos que los expuestos anteriormente.

Cuando un alumno/a no pueda ser evaluado de manera continua por sus excesivas faltas injustificadas a clase deberá realizar una prueba de recuperación final al terminar el tercer trimestre, independientemente de que haya aprobado una, dos o ninguna evaluación.

En todas las pruebas realizadas a lo largo del curso – convocatoria ordinaria y extraordinaria- se harán constar claramente el valor de cada uno de los problemas y cuestiones a resolver, con el fin de clarificar lo máximo posible la corrección de dichas pruebas.

HISTORIA DEL ARTE

2º DE BACHILLERATO

Estrategias e instrumentos de evaluación. Criterios de calificación

Los instrumentos de evaluación que se tendrán en cuenta están condicionados por el hecho de que el alumnado de Bachillerato debe ir adquiriendo, sobre todo en 2º curso, la suficiente responsabilidad y madurez.

En consecuencia, los instrumentos de evaluación que usaremos son:

- La observación en el aula de la actitud del alumno hacia la materia y su vocación de aprendizaje (registro personalizado)
- La elaboración de las actividades de cada unidad (monografías, textos escritos, comentarios de obras de arte propuestas, producciones orales): 10%
- Pruebas y controles a lo largo del curso. Se intentarán realizar cada 2 temas para que el alumno vaya interiorizando la materia a lo largo del trimestre. Si algún tema se considera suficientemente extenso se realizará el control de un solo tema: 15%
- Una prueba objetiva escrita al final de cada evaluación, que versará sobre los contenidos que se han trabajado durante la misma, con la estructura de la prueba de selectividad (supondrá el 75% de la nota de la evaluación).
- La estructura y puntuación de los exámenes escritos que se harán al final de cada una de las tres evaluaciones, será la de la EBAU y en algunos casos se añadirá una pregunta de vocabulario artístico específico.

Para proceder al cálculo de la nota de la evaluación, se deberá superar el 5. Si no es así, se considerará suspendida y el alumno realizará la prueba de recuperación durante el siguiente trimestre.

En la **prueba objetiva** que se realizará al final de cada trimestre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Correcta exposición de contenidos, utilización de léxico adecuado, claridad de conceptos y cronología correcta de los movimientos y estilos artísticos.

- b) Capacidad de síntesis y de relación los diferentes estilos artísticos.
- c) Correcta utilización de la lengua escrita así como de la ortografía.(se penalizarán tanto la defectuosa redacción como los faltas de ortografía y tildes defectuosas) Se penalizará cada error ortográfico con 0,10 puntos)
- d) Capacidad de analizar y comentar obras de arte y de relacionarlas correctamente con la época histórica y estilo artístico al que pertenezcan, extrayendo la información que ayude a comprenderlas.
- e) La estructura de los exámenes escritos que se harán al final de cada una de las tres evaluaciones, será la de la EBAU. Podrán incluir también un apartado de vocabulario artístico específico.

ACTITUD

-Se considerará muy grave las **reiteradas faltas de material**. Si el alumno acumulara **ocho faltas** de material en un trimestre, se considerará que el alumno manifiesta una actitud pasiva ante la materia, y será evaluado negativamente en la evaluación correspondiente.

-Se considerará muy grave las **faltas de asistencia y de puntualidad no justificadas..** Si el alumno acumulara **diez faltas** de una u otra índole, se considerará que el alumno manifiesta una actitud pasiva ante la materia, y será evaluado negativamente en la evaluación correspondiente.

-**Las faltas de respeto y disciplina** cometidas en el desarrollo de la clase significan que el alumno muestra una actitud agresiva en su proceso educativo y será considerada falta muy grave. **Un parte de apercibimiento** se penalizará con un 20% en la nota final de evaluación. **Una amonestación** se penalizará con un 40% en la nota final de evaluación.

-**El daño a los recursos didácticos** con los que cuenta el aula- mesas, taburetes, material específico, trabajos expuestos, etc....- será considerado como falta grave y por tanto, el alumno podrá recibir una **amonestación** con su correspondiente penalización.

Medidas extraordinarias de evaluación para alumnos cuya reiterada falta de asistencia a clase, impide la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Según lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Cuando un alumno/a no pueda ser evaluado de manera continua por sus excesivas faltas injustificadas a clase deberá realizar una prueba final al terminar el tercer trimestre, independientemente de que haya aprobado una, dos o ninguna evaluación.

Esta prueba final se elaborará a partir del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015) y de la ORDEN EDU 362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

La primera evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del segundo trimestre.

La segunda evaluación tendrá su prueba de recuperación a comienzos del tercer trimestre.

A final del tercer trimestre se realizará una **recuperación final** para todos los alumnos que tengan alguna evaluación suspensa. Así, podrán examinarse aquellos alumnos que tengan una, dos o las tres evaluaciones suspensas.

Recordamos que para superar la asignatura será necesario contar con las tres evaluaciones aprobadas.

Las pruebas de recuperación serán calificadas siguiendo las mismas pautas que se especificaron anteriormente para las pruebas objetivas y no se contarán a efectos de calificación en la prueba de recuperación los trabajos prácticos desarrollados en la evaluación suspensa.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO:

El alumno que no haya superado la asignatura en el mes de mayo, podrá presentarse a una única prueba que se celebrará en el mes de junio. Dicha prueba constará de diversas cuestiones relacionadas con la materia dada en las evaluaciones ordinarias. - **Para superar la materia en esta convocatoria el alumno deberá obtener una nota igual o superior a cinco en la prueba realizada.**

Los criterios de corrección serán los mismos que los expuestos anteriormente.

Cuando un alumno/a no pueda ser evaluado de manera continua por sus excesivas faltas injustificadas a clase deberá realizar una prueba de recuperación final al terminar el tercer trimestre, independientemente de que haya aprobado una, dos o ninguna evaluación.

En todas las pruebas realizadas a lo largo del curso – convocatoria ordinaria y extraordinaria- se harán constar claramente el valor de cada uno de las cuestiones a resolver, con el fin de clarificar lo máximo posible la corrección de dichas pruebas.